

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2054-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2054

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,200.6
Muestra Auditada	59,200.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 59,200.6 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presentará en la auditoría número 2051 con título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

a) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo para el otorgamiento de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) con fecha del 28 de abril de 2023, por 59,200.6 miles de pesos en los cuales se establecieron los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y monto de los recursos para el ejercicio fiscal 2023. Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), administradora de los recursos del FOFISP destinados a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SSP), abrió dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos convenidos por 59,200.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 371.7 miles de pesos, la cual fue notificada en tiempo a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP; asimismo, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (FGE) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FOFISP 2023 que le transfirió la SEFIPLAN por 5,638.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 2.8 miles de pesos, la cual fue notificada a la SEFIPLAN.

b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) depositó el 27 de junio de 2023 la primera ministración del FOFISP por un monto de 41,440.4 miles de pesos en la cuenta bancaria que abrió la SEFIPLAN para la recepción de los recursos, importe que correspondió al 70.0% del monto total convenido por 59,200.6 miles de pesos; asimismo, el 28 de septiembre de 2023, le fueron depositados 17,760.2 miles de pesos por concepto de la segunda ministración del fondo y representó el 30.0% del monto total convenido, por lo que recibió el 100.0% de los recursos federales asignados conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al Resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con los requisitos para el otorgamiento de los recursos, expidió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por cada ministración y los envió en tiempo a la DGVS; asimismo, transfirió a la FGE un importe de 5,638.1 miles de pesos y administró los recursos del FOFISP por 53,562.5 miles de pesos. Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2023, la cuenta bancaria de la SEFIPLAN generó rendimientos financieros por 371.7 miles de pesos y la cuenta bancaria de la FGE un monto de 2.8 miles de pesos.

c) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió recursos de origen estatal por 59,200.6 miles de pesos a una cuenta bancaria a nombre de la SEFIPLAN, lo que correspondió a la aportación de sus recursos presupuestarios por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, que se destinaron al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" para la adquisición de 76 Chalecos Balísticos; 40 camionetas doble cabina 4x4 modelo 2023 equipadas y balizadas como patrullas, así como 30 motocicletas modelo 2023 equipadas y balizadas como patrullas.

d) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FOFISP 2023.

e) Los saldos reportados en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 por un monto de 231.4 miles de pesos se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, y con los registros contables a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos del FOFISP a cuentas bancarias de otros fondos y programas.

3. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no acreditó, mediante constancias e informes, la entrega en especie de los recursos del financiamiento conjunto del FOFISP 2023 a los municipios establecidos en el Convenio Específico de Adhesión; no obstante, la SSP celebró contratos de comodato con 40 municipios por 112,763.0 miles de pesos, de los cuales pagó 53,540.0 miles de pesos con recursos federales y 59,162.8 miles de pesos con recursos estatales, como se muestra en la tabla inferior:

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2023
RELACIÓN DE BIENES A ENTREGAR A MUNICIPIOS MEDIANTE CONTRATOS DE COMODATO
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional y Subprograma	Bienes	Recursos del FOFISP 2023			Pagado con FOFISP Federal		Pagado con FOFISP Estatal **	
		Unidad de medida	Unidades convenidas	Financiamiento conjunto	Unidades	Monto	Unidades	Monto
I Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.								
B. Equipamiento del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia								
a. Subtotal	Chalecos balísticos	Pieza	172	3,192.3	96	1,777.1	76	1,406.8
III Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.								
A. Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia								
a) Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.								
	Vehículo	Pieza	80	97,570.7	40	48,766.4	40	48,766.4
	Motocicleta	Pieza	40	12,000.0	10	2,996.5	30	8,989.6
b. Subtotal			120	109,570.7	50	51,762.9	70	57,756.0
			Total (a + b)	112,763.0		*53,540.0		59,162.8

FUENTE: Contratos de comodato, estructura presupuestaria del FOFISP 2023 y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

*De los recursos federales del FOFISP administrados por la SEFIPLAN por 53,562.4 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE un monto de 22.4 miles de pesos correspondientes a ahorros presupuestarios.

**Cifras reportadas por la entidad fiscalizada.

Cabe señalar que, en los contratos de comodato se estableció una vigencia del 29 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024 para el uso de los bienes adquiridos dentro de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” e “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; sin embargo, se indicó que una vez concluida la vigencia, el municipio es quien se obliga a restituir los bienes asignados en comodato en estado satisfactorio de uso, en un plazo no mayor de 30 días naturales. Por lo anterior, una vez que la vigencia de los contratos prescribe se deja en incertidumbre la entrega de los bienes y su finalidad, ya que estos fueron registrados en el activo de la SSP, es decir, forman parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y no de los municipios.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de entrega recepción de los bienes donde se hace el desglose de los bienes que recibieron los 40 municipios, en las que firmaron los presidentes municipales; asimismo, adjuntaron acta circunstanciada de fecha 1 de agosto de 2024, firmada por personal de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública; así como de la Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, donde establecen que los bienes se entregaron mediante contratos de comodato a los 40 presidentes de los Municipios beneficiados de acuerdo al convenio. Adicionalmente, comentaron que los bienes quedaron integrados en el patrimonio de la Secretaría de Seguridad Pública, debido a que la dependencia no tiene la facultado de donar bienes, con lo que se aclaró el monto por 53,539,970.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

a) La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos del FOFISP 2023 por 59,200.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 371.7 miles de pesos; asimismo, se constató que la SEFIPLAN presentó la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo debidamente conciliada, por lo que los registros del ingreso se encontraron actualizados, identificados y controlados.

b) La FGE registró contable y presupuestariamente los recursos del FOFISP 2023 transferidos por la SEFIPLAN por 5,638.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 2.8 miles de pesos; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada.

c) La SEFIPLAN y la FGE registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 por 59,178.2 miles de pesos, los cuales se destinaron al PPN “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 1,777.1 miles de pesos y al PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 57,401.1 miles de pesos; al respecto, se verificó que las erogaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación que comprueba el gasto, consistente en pólizas de egresos, pólizas presupuestales, solicitud de comprobación de recursos, facturas, transferencias bancarias, documento denominado “requerimiento de compra”, contratos de adquisiciones de los bienes, dictamen de justificación para exceptuar el procedimiento de licitación pública, autorizaciones para celebración de contratos, oficios de respuesta, actas de entrega recepción de los bienes, fianzas, reportes fotográficos, resguardos, notas de entrada de bienes, notas de salidas de almacén y documento denominado “detalle de egreso”, con excepción de lo señalado en el resultado número 3. Además, las facturas cumplieron con los requisitos fiscales y la documentación se canceló con la leyenda de “OPERADO FOFISP 2023”.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave le fueron transferidos recursos del FOFISP 2023 por 59,200.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, devengaron y pagaron 59,178.2 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos ministrados. Cabe señalar que, la diferencia por 22.4 miles de pesos correspondió a ahorros presupuestarios, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 12 de enero de 2024.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,781.8	1,777.1	1,777.1	3.0	1,777.1
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	57,418.8	57,401.1	57,401.1	96.9	57,401.1
Total		59,200.6	59,178.2	59,178.2	99.9	59,178.2

FUENTE: Transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Estructura Programática Presupuestaria 2023 al 31 de diciembre de 2023 y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 FOFISP 2023.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, se constató que los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN por 371.7 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 165.6 miles de pesos en el PPN denominado "Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", por lo que los rendimientos financieros no comprometidos por 206.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 10 de enero de 2024, al igual que los 2.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la FGE.

6. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó adecuaciones a los Programas Convenidos; sin embargo, no presentó los oficios de solicitud y la resolución correspondiente por parte de la DGVS del SESNSP por las reducciones por ahorros presupuestarios no ejercidos y ampliaciones para la aplicación de rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de solicitud del Estado de Veracruz, y el de respuesta de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública donde se validó el registro y la aplicación y de los rendimientos financieros para el subprograma Equipamiento del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública; asimismo,

referente a los ahorros presupuestarios mencionó que correspondieron a remanentes después del cumplimiento de las metas, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se verificó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

a) Se asignaron recursos al PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 1,781.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se pagaron 1,777.1 miles de pesos, monto que representó el 3.0% de los recursos ministrados y la diferencia por 4.7 miles de pesos se reintegró a la TESOFE. Por otra parte, se comprobó que los recursos se ejercieron para la adquisición de 96 chalecos balísticos de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en los Proyectos de Inversión y las metas determinadas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2023.

b) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no solicitó recursos para los PPN denominados “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”; “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”; “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”.

c) Los recursos solicitados para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” fueron por 57,418.8 miles de pesos, de los que se pagaron al 31 de diciembre de 2023 un total de 57,401.1 miles de pesos, monto que representó el 96.9% de los recursos ministrados y la diferencia por 17.7 miles de pesos se realizó el reintegro a TESOFE. Por otra parte, se comprobó que se ejercieron para la adquisición de 40 camionetas RAM con accesorios, 10 motocicletas con equipamiento, 68 computadoras de escritorio, 70 computadoras portátiles, 52 discos duros externos, 11 pantallas led y 15 videoproyectores, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en los Proyectos de Inversión y las metas determinadas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2023.

Adquisición, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de los contratos descritos a continuación (cuyos montos y objetos se describen en el cuadro inferior), financiados con recursos del FOFISP 2023 por 39,778.5 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

a) Los contratos se formalizaron debidamente y de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados en el caso de la Licitación Simplificada; asimismo, respecto de las adjudicaciones por excepción a la ley, éstas contaron con las cotizaciones de los proveedores

y con el acta de justificación de excepción al procedimiento de Licitación Pública fundado y motivado, así como del oficio de fallo de la adjudicación correspondiente. Por otra parte, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se identificaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, además, se presentaron las fianzas que garantizaron el cumplimiento de la entrega de los bienes. Adicionalmente, los proveedores se encontraron registrados en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su situación fiscal actualizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en sus actas constitutivas los representantes legales, accionistas y comisarios que representaron a las empresas contratadas no formaron parte de éstas para el ejercicio fiscal 2023 y se adjuntó el oficio de manifestación expresa de conflicto de intereses firmado por cada representante legal de cada uno de los proveedores adjudicados.

b) Se verificó la entrega de 28 unidades vehiculares, 7 motocicletas, 67 Chalecos balísticos y 70 computadoras portátiles, lo cual se realizó de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos, los pedidos y anexos técnicos de las cotizaciones, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de Procedimiento	Objeto del contrato	Unidades verificadas	Importe pagado con recurso del FOFISP
SSP-UA-088-23	Adjudicación Directa	Adquisición de 56 camionetas doble cabina, 4x4 modelo 2023 equipadas y balizadas como patrullas	28	34,136.5
SSP-UA-089-23	Adjudicación Directa	Adquisición de 28 motocicletas modelo 2023 equipadas y balizadas como patrullas	7	2,097.6
SSP-UA-090-23	Adjudicación Directa	Adquisición de 120 Chalecos Balísticos	67	1,243.5
019/2023	Licitación Simplificada	Adquisición de equipo informático (70 Computadoras Portátiles)	70	2,300.9
		Total	172	39,778.5

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y documentación soporte de comprobación del gasto.

9. Mediante la revisión de 4 contratos correspondientes a la adquisición de los bienes por la SSP y la FGE, por un importe pagado con el FOFISP por 39,778.5 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- Del contrato número 019/2023 por la adquisición 70 computadoras portátiles por un monto pagado con recurso del FOFISP por 2,300.9 miles de pesos, se comprobó que cumplieron con las especificaciones pactadas en el anexo técnico y en lo descrito en la factura y pedido; asimismo, contaron con los resguardos correspondientes,

suscritos por la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de la FGE, se encontraron debidamente inventariados y soportados a través de los oficios de entradas, salidas y control inventariable de bienes del almacén.

- De los contratos números SSP-UA-088-23 y SSP-UA-089-23 por un monto pagado con recurso del FOFISP por 34,136.5 miles de pesos y 2,097.6 miles de pesos, respectivamente, se verificó documentalmente que 28 unidades vehiculares y 7 motocicletas, cumplieron con las especificaciones pactadas en los anexos técnicos y en lo descrito en las facturas y pedidos, incluyendo la clave vehicular (número de serie), los cuales contaron con los resguardos correspondientes, suscritos por la SSP; asimismo, se contó con evidencia fotográfica, el número de serie de los bienes en los diferentes municipios asignados; sin embargo, solo se acreditó el kilometraje recorrido de 17 unidades vehiculares y 3 motocicletas, y quedaron pendientes de validar 11 unidades vehiculares y 7 motocicletas.
- Referente al contrato número SSP-UA-090-23, por un monto pagado con recurso del FOFISP por 1,243.5 miles de pesos, se verificó documentalmente que la adquisición de 67 chalecos balísticos cumplió con las especificaciones pactadas en los anexos técnicos y en lo descrito en la factura y pedido correspondiente; asimismo, se proporcionó el registro del control de entradas y salidas de almacén de los chalecos; sin embargo, la SSP, no presentó los resguardos de los chalecos.

Adicionalmente, como se observa en el resultado número 3, la SSP celebró contratos de comodato con cada uno de los municipios señalados en el Convenio Específico de Adhesión, para la asignación y uso de las unidades vehiculares, las motocicletas y los chalecos balísticos adquiridos con recursos del FOFISP; sin embargo, no se proporcionaron los resguardos suscritos por los representantes legales de los municipios que amparen el destino de los bienes otorgados en comodato, así como las bitácoras o reportes diarios que permita constatar la operatividad de los bienes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los resguardos de las 11 unidades vehiculares, 7 motocicletas 67 chalecos balísticos; asimismo, remitió evidencia fotográfica de los vehículos y motocicletas donde se muestra la operatividad de los bienes, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

10. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó recursos para la ejecución de obra pública.

Transparencia

11. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos del FOFISP 2023 a través de los formatos “Destino de Gasto”

y “Ejercicio del Gasto” del tercer y cuarto trimestre; asimismo, la información reportada coincidió con la información presupuestaria registrada al 31 de diciembre de 2023 y los informes se publicaron en su página oficial de internet y medio oficial local.

12. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó los oficios mediante los cuales comunicó a la DGVS del SESNSP el envío de los informes de los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el ejercicio de los recursos del FOFISP 2023. Por otra parte, los importes reportados como pagados al 31 de diciembre de 2023 coincidieron con los registros contables a la misma fecha; sin embargo, no presentó el acta de cierre a la fecha de la auditoría (8 de mayo de 2024).

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio con fecha de acuse 30 de abril de 2024, mediante el cual se remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el acta de cierre y sus anexos, con el que se comprobó que el Estado de Veracruz remitió en forma oportuna el acta del cierre del ejercicio 2023, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 59,200.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 99.9%, y no comprometió ni devengó 22.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave observó la normativa del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, principalmente los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023 y el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que entregó con oportunidad a

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros; así como el acta de cierre del ejercicio de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios

6. Obra Pública

7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.
comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. Transparencia: Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SSP) y la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (FGE).